FECHA: 08 DE JUNIO DE 2016

Aprobó elaboración o modificación	**Revisión técnica**
Firma:	Firma:
Nombre: HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ	Nombre: BIVIANA DUQUE TORO
Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública (E)	Cargo: Directora de Planeación

OBSOLETO

OBSOLETO

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para la elaboración y actualización del Plan Cuatrienal de Política Pública -PCPP como una herramienta que permite la programación de los procesos para la evaluación fiscal de las políticas públicas distritales por los procesos de Direccionamiento Estratégico y Estudios de Economía y Política pública.

2. ALCANCE:

El procedimiento contempla la elaboración y actualización del PCPP.

La elaboración inicia con el Inventario de Políticas Públicas, con el fin de priorizarlas y determinar las que se evaluarán en el cuatrienio y termina con la publicación del PCPP en la intranet de la Contraloría.

La actualización del PCPP inicia con la solicitud de modificación del PCPP y termina con la publicación del PCPP actualizado y publicado en la intranet de la Contraloría.

3. BASE LEGAL:

TIPO DE NORMA	FECHA (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	20-07-1991	Artículos 268 y 272
Ley 42	26-01-1193	*"Por la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".*
Decreto Ley 1421	21-07-1993	*"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá (artículo 105 y 109)".*
Ley 152	15 -07-1994	"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
Acuerdo 12	09-09-1994	"*Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias".*
Ley 489	*29-12-1998*	*"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*
Ley 610	15-08-2000	*"Por la cual se establece los trámites de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".*
Ley 1474	12-07-2011	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*

TIPO DE NORMA	FECHA (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN
Decreto 689	30-12-2011	"*Por medio del cual se adopta la 'Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales".*
Acuerdo 519	26-12-2012	*"por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones".*
Decreto 171	22-04-2013	"*Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.".*
Resolución 1201 de la Secretaria de Planeación Distrital.	16-10-2013	*"Por medio de la cual se adopta el protocolo para la asistencia técnica y acompañamiento de la SDP a los sectores administrativos de la administración distrital en* los procesos de formulación de sus políticas públicas".
Circular 018 de la Secretaria de Planeación Distrital.	12-12-2013	*"Por medio de la cual se socializa la resolución No. 1201 del 16 de octubre de 2013".*

4. DEFINICIONES:

Acciones estratégicas: Son entendidas como el referente desde donde se establecen rutas para la definición de procesos que den cuenta de los propósitos de las líneas de acción de la política, determinando tareas específicas de gestión.

Ejes o dimensiones de la política: Son las condiciones fundamentales para la gestión de la política y se derivan de manera directa, de los objetivos específicos de la política, constituyendo en el marco categórico del cual se desprenden las estrategias.

Estructura de la política: Hace referencia a las áreas que componen la política diseñada y que permiten organizar la estructura de la acción pública, como punto de partida para su materialización. Esta estructura puede conformarse a partir de ejes, dimensiones, líneas de acción, pilares, entre otros.

Impacto: Efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una política o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

OBSOLETO

Indicador de la meta del proyecto de inversión: Es un instrumento para medir el logro de la meta y es un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados por la entidad.

Líneas de acción de la política: Son estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Mapa de la política: Instrumento que articula el plan de acción de la política con el plan de acción del Plan de Desarrollo.

Meta de impacto: Son los efectos que espera el gobernante al terminar su administración o período de gobierno.

Metas de producto: Permiten dar cuenta del avance en la provisión de bienes o prestación de servicios, con los cuales se pretende solucionar alguna problemática u obtener un resultado.

Metas de resultado: Permiten medir el efecto directo e inmediato que tienen los bienes o servicios provistos sobre la población objetivo de la política o programa.

Metas del proyecto de inversión: Conjunto de resultados físicos y concretos que se pretende obtener durante cada fase del proyecto, necesarias para garantizar el logro de los objetivos específicos del proyecto de inversión a nivel de entidad.

Objetivo general de la política pública: Es el enunciado que orienta de manera global el diseño de una política (…) formulado en términos de cambios esperados en la situación general de la población o grupo con quien se adelanta (DNP, 1994).

Objetivos específicos de la política pública: Enunciados que definen de manera precisa lo que se pretende alcanzar para lograr una acción pública válida que pueda solucionar el problema identificado. Cada objetivo específico debe definir en sí mismo un resultado esperado concreto.

Plan de desarrollo: Es la carta de navegación que orienta el accionar de una entidad territorial durante los cuatro años de gobierno de una administración. En el plan se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, resultado de un proceso de concertación con la comunidad. Tiene su origen en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) y en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

Políticas poblacionales: Aquellas políticas que tienen como fin el cambio de las condiciones demográficas y desarrollo cualitativo de la población, como por ejemplo grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia y ROM o gitano) y grupos etáreos, (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).

OBSOLETO

Política pública: Conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida[1] .

Políticas sectoriales: Es la que identifica los niveles de desempeño de un sector administrativo en particular: como las de Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambientales, Hábitat, Desarrollo Económico, Servicios Públicos etc.

Problema social: Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

Programa: Es el referente operativo de la política, en donde el gobernante la articula con el plan de desarrollo. A partir de éste, se agrupan, armonizan y ordenan en forma detallada las acción de gestión en el período de su administración también es la sumatoria de proyectos o servicios relacionados y dirigidos hacia el logro de objetivos específicos del programa.

Proyecto de inversión: Nivel más concreto de programación o unidad mínima de planificación. Intervención planificada destinada a lograr ciertos objetivos específicos con un presupuesto dado y dentro de cierto período de tiempo.

Proyecto prioritario: Son aquellos proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y responden a las estrategias del programa.

5. ANEXOS:

Anexo No. 1. Inventario de Políticas Públicas Distritales y Ficha Técnica, Código PEPP 21-001.

Anexo No. 2: Matriz de Priorización de las Políticas Públicas, Código PEPP 21-002.

Anexo No. 3. Mapa de Política Pública, Código PEPP 21-003.

Anexo No. 4. Modelo Estructura del Plan Cuatrienal de Políticas Públicas, Código PEPP 21-004.

Anexo No. 5. Solicitud de Modificaciones al Plan Cuatrienal de Políticas Públicas- PCPP, Código PEPP 21-005.

[1] "Guía Metodológica para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas", adoptada por la Administración Distrital, mediante el Decreto 689 de 2011

OBSOLETO

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

6.1 Elaboración del Plan Cuatrienal de Política Pública –PCPP

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Elabora y actualiza el inventario de Políticas Públicas Distritales.	Inventario de Políticas Públicas indicando versión de actualización.	**Punto de Control:** Ver anexo Nos. 1 y 2.
2	Subdirector de Evaluación de Políticas Públicas.	Revisa y remite al Director de Estudios de Economía y Política Pública el inventario de Políticas.	Comunicación Oficial Interna.	
3	Directores de Estudios de Economía y Política Pública.	Aprueba y remite a la Dirección de Planeación para integrarlo al observatorio de Control Fiscal.	Comunicación Oficial Interna.	
4	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Determina los criterios para la elaboración de la Matriz de Priorización de Políticas Públicas.	Comunicación Oficial Interna y/o Correo Institucional.	
5	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Aplica los criterios y elabora la Matriz de Priorización de Políticas Públicas.	Matriz de Priorización de Políticas Públicas.	**Punto de Control:** Ver anexo No. 3.
6	Subdirector de Evaluación de Política Pública.	Revisa y remite al Director de Estudios de Economía y Política Pública, la Matriz de Priorización de Políticas Públicas.	Comunicación Oficial Interna.	**Punto de Control:** Matriz y documentos soportes.
7	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Remite la Matriz de Priorización de Políticas Públicas a la Alta Dirección.	Comunicación Oficial Interna.	
8	Contralor de Bogotá.	Define las Políticas Públicas a evaluar en el cuatrienio.		

OBSOLETO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
9	Director de Planeación.	Incluye, en los Lineamientos de la Alta Dirección, las Políticas Públicas a evaluar.	Circular Interna Lineamientos de la Alta Dirección.	
10	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Remite a la Subdirección de Evaluación de Políticas públicas los Lineamientos de la Alta Dirección.	Comunicación Oficial Interna y/o Correo Institucional.	
11	Subdirector y Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Elaboran el Plan Cuatrienal de Política Pública.		**Punto de control:** Ver Anexo No. 4.
12	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Aprueba y remite el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas -PCPP a la Dirección de Planeación.	Comunicación Oficial Interna.	
13	Director de Planeación.	Revisa el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas -PCPP y lo presenta al Contralor para su aprobación.		**Punto de Control:** Verifica el cumplimiento de la inclusión de las políticas priorizadas por la Alta Dirección.
14	Contralor de Bogotá.	Aprueba el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas – PCPP.	Plan Cuatrienal Aprobado.	**Observación:** Deberá aprobarse antes del 31 de diciembre de cada vigencia.
15	Director de Planeación.	Envía el PCPP a la Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para la publicación en la página Web.		**Observación:** Se activa el Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión- SIG.

OBSOLETO

6.2 Actualización del Plan Cuatrienal de Política Pública

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Contralor de Bogotá.	Ordena verbalmente o por escrito, la modificación al Plan Cuatrienal de Política Pública -PCPP.		
2	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Solicita a la Subdirección de Evaluación de Política Pública modificar el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas -PCPP.	Comunicación Oficial Interna y/o Correo Institucional.	
3	Subdirector y Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Elabora la propuesta de modificación del PCPP.		**Punto de Control:** Ver anexo No. 5. **Observación.** Las solicitudes de modificaciones deben ser justificadas acorde con los requerimientos del control fiscal.
4	Subdirector de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Revisa y presenta al Director de Estudios de Economía y Política Pública, la propuesta de modificación del PCPP.	Comunicación Oficial Interna y/o Correo Institucional.	
5	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Aprueba y remite a la Dirección de Planeación la modificación del PCPP.	Comunicación Oficial Interna.	

OBSOLETO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
6	Director de Planeación.	Revisa el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas Actualizado y lo presenta al Contralor para su aprobación.	Comunicación Oficial Interna.	**Punto de control:** Verifica que la solicitud de modificación atienda las directrices de la Alta Dirección y la priorización de las políticas a evaluar.
7	Contralor de Bogotá.	Aprueba el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas -PCPP actualizado.	Plan Cuatrienal de Políticas Públicas –PCPP aprobado.	**Observación:** Deberá aprobarse antes del 31 de diciembre de cada vigencia. .
8	Director de Planeación.	Envía el PCPP Actualizado a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la publicación en la página Web.		**Observación:** Se activa el Procedimiento para el Control de Documentos Internos del SIG.

OBSOLETO

7. ANEXOS

ANEXO No. 1

INVENTARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES Y FICHA TÉCNICA

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**INVENTARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES Y FICHA TÉCNICA**	Código formato: PEPP-21-001 Código documento: PEPP-21 Versión: 2.0 Página 1 de 1

No.	NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA	VIGENCIA

No. Digite en orden consecutivo el numeral que corresponda.
Nombre de la Política Pública: Escriba el nombre de la política como aparece en la norma de adopción.
Vigencia: Escriba el período u horizonte de la política Ej. 2011-2021 de acuerdo a lo indicado en la norma de adopción.

FICHA TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

Fecha de actualización: __/___/_____
d/mm/aaaa

1. Nombre de la política pública:
2. Norma de Adopción:
3. Horizonte de la Política:
4. Objetivo General de la Política:
5. Objetivos específicos:
6. Estructura de la Política:
7. Responsable de ejecución de la Política:
8. Instancias de Coordinación para su Implementación y ejecución

Instrucciones:

1. Digite el nombre de la política con el cual se identifica en la norma de Adopción.
2. Registre el Número del Acuerdo, Decreto, Resolución o Acto Administrativo que adopta la política indicando la fecha de expedición.
3. Registre el período para el cual se adopta la política
4. Transcriba el objetivo general que se encuentra en la norma de adopción de la política
5. Transcriba los objetivos específicos que se encuentra en la norma de adopción de la política
6. Indique la estructura de la política, describiendo los aspectos que la componen. Ej: 3 Ejes, 5 Líneas de Acción, 15 Estrategias dependiendo su estructura indicada en la norma de adopción.
7. Indique la entidad responsable de la ejecución de la política que se encuentra en la norma de adopción si esta lo indica
8. Identifique la instancia de coordinación de la implementación de la política establecida en la norma de adopción o la norma que posteriormente la aclare o la determine.

OBSOLETO

ANEXO No. 2

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

POLÍTICA	VARIABLES										TOTAL	ORDEN
	Económico			Normativos y Administrativos			Sociales y de impacto					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

Instrucciones:

Política: Registre el nombre completo de la política establecido en el acto de adopción.

1. Corresponde al rango de calificación de la variable Fuentes de financiación (recursos propios – transferencias) de acuerdo al siguiente cuadro.
2. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Nivel de participación en los recursos del plan de desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
3. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable Continuidad en el Plan de Desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
4. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable Intersectorialidad de acuerdo al siguiente cuadro.
5. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable prioridad por exigencias, convenios, sentencias, marcos normativos y regulatorios, de acuerdo al siguiente cuadro.
6. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Cobertura de acuerdo al siguiente cuadro.
7. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Importancia en el desarrollo de infraestructura de la ciudad de acuerdo al siguiente cuadro.
8. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Prioridad en el Plan de Desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
9. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Impacto en los recursos naturales de la ciudad de acuerdo al siguiente cuadro.
10. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Importancia en el desarrollo regional de acuerdo al siguiente cuadro.

No.	VARIABLES	RANGOS DE PONDERACIÓN		
		3	2	1
1	Nivel de participación en los recursos del plan de desarrollo.	Cuando la participación es Superior al 70% de los recursos asignados en el Plan de Desarrollo.	Cuando la participación de la política en el presupuesto oscila entre el 40% y 70%.	Inferior a 40%
2	Fuentes de financiación (recursos propios – transferencias).	100% Propios	Combinado	Con transferencias Nación
3	Continuidad en el Plan de Desarrollo.	Varios Planes		Nuevas

OBSOLETO

No.	VARIABLES	RANGOS DE PONDERACIÓN		
		3	2	1
4	Intersectorialidad.		Intersectoriales	Intrasectoriales
5	Prioridad por exigencias, convenios, sentencias, marcos normativos y regulatorios.		Normadas	No normadas
6	Cobertura.	Toda la ciudad.	Poblacionales (Genero, Etáreas y vulnerables).	Baja Cobertura.
7	Importancia en el desarrollo de infraestructura de la ciudad	Alta	Media	Baja
8	Prioridad en el Plan de Desarrollo.	Priorizadas.		No priorizadas.
9	Impacto en los recursos naturales de la ciudad.	Con impacto.	Algún impacto.	Ningún impacto.
10	Importancia en el desarrollo regional.	Alta integración.	Alguna.	Ninguna.

OBSOLETO

ANEXO No. 3

MAPA DE POLÍTICA PÚBLICA

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**MAPA DE POLÍTICA PÚBLICA**	Código formato: PEPP-21-003 Código documento: PEPP-21 Versión: 20.0 Página 1 de 1

NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA:

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA				ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO					RECURSOS PROGRAMADOS			
EJE/AMBITO	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INDICADOR	PROGRAMA	PROYECTO PRIORITARIO	INDICADOR DE META DE GESTIÓN Y/O RESULTADO	PROYECTO DE INVERSIÓN	META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4

Instrucciones:

Nombre de la Política: Digité el Nombre de la política dada en el decreto de Adopción.
Objetivo General de la Política: Describa lo registrado en el anexo 1.
Objetivos Específicos: Describa lo registrado en el anexo 1.
Eje/Ámbito: Describa lo registrado en el anexo 1
Líneas de acción: Determine las líneas de acción del Decreto de adopción de la Política.
Estrategias: Registre las establecidas en el Decreto de Adopción y/o plan de acción de la política.
Indicadores: Transcribe los determinados en el plan de acción de la política.
Programa: Registre el Nombre del programa establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
Proyecto prioritario: Registre el Nombre del proyecto establecido en el plan de Desarrollo Distrital.
Indicador de meta de gestión y/o resultado: Registre el indicador establecido en el Plan de Desarrollo y que atienda al indicador de la política.
Proyecto de Inversión: Registre el Código asignado por la SDP y el Nombre del proyecto.
Meta del proyecto de Inversión: Identifique y registre la meta del proyecto de inversión que atienda el indicador de la política.
Recursos Programados: Registre el valor programado para el lapso del plan de Desarrollo de acuerdo a lo inscrito en el Documento Técnico del Proyecto de Inversión discriminando para los cuatro años del período del Plan.

OBSOLETO

ANEXO No. 4

MODELO ESTRUCTURA DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA
Código formato: PEPP-21-004

OBSOLETO

PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICAS – PCPP (PERIODO DEL CONTRALOR)

CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

INDICE.

INTRODUCCIÓN. Sección inicial cuyo propósito principal es contextualizar el contenido y alcance del Plan, debe incluir como mínimo la articulación con el Plan Estratégico y al final el número y fecha del acta de Comité Directivo en el cual se aprobó el Plan.

OBJETIVO: Se enuncia de manera sucinta los principales objetivos y estrategias contempladas para la evaluación de políticas públicas en el cuatrienio.

PROGRAMACIÓN PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Horizonte del Plan. Lapso que comprende el plan.
Criterios Técnicos de las Políticas Seleccionadas: Presentar un análisis técnico y lógico que soporte cada una de las políticas seleccionadas para evaluar en el cuatrienio.
Cubrimiento Presupuestal. Análisis del presupuesto de las políticas a evaluar de acuerdo al mapa de las políticas públicas a evaluar.
Cobertura Sujetos de Control. Análisis de la cobertura de los sujetos de control que participan directa e indirectamente en la ejecución de la política pública a evaluar (Concurrencia y complementariedad).
Recursos. Criterios que se tuvieron en cuenta para asignar los recursos de tiempo y humanos para evaluar las políticas públicas.
Matriz de priorización de políticas públicas a evaluar. Incluir la matriz como Anexo.

ANEXO No. 5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA**	Código formato: PEPP-21-005
		Código documento: PEPP-21 Versión: 20.0
		Página 1 de 1

Fecha: _____

TIPO DE MODIFICACIÓN (I, E, M, CN)[2]	JUSTITIFICACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE INICIACIÓN (PARA LA INCLUSIÓN O PRÓRROGA)	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN (PARA INCLUSIÓN O PRÓRROGA)

Elaboró: Subdirector de Evaluación de Política Pública

CONTRALOR

Aprobó: SI: NO: Firma:

OBSOLETO

[2] Inclusión de Nueva política. E: Exclusión de Política. M: Modificación del Horizonte del Plan o de las prioridades en la evaluación. CN: Cambio o Modificación del Nombre de la Política

8 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Número y fecha del Acto Administrativo que lo adopta	Descripción de la modificación
1.0	Resolución Reglamentaria No. 006 del 13 de febrero de 2015.	El procedimiento se modifica para adaptarlo a la nueva versión de Estructura para Elaborar Procedimientos del Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión-SIG, en especial con los formatos de Anexos. Se ajusta la denominación de los Anexos y su redacción. En la descripción del procedimiento: 6.1 Elaboración del Plan Cuatrienal de Política Pública –PCPP: Actividad No. 1: Se ajusta el Punto De Control. Actividades Nos. 4, 5, 9 y 10: Se modifica los Registros. 6.2 Actualización del Plan Cuatrienal de Política Pública: Actividad No. 1: Se ajusta la Descripción de la Actividad. Actividad No. 2: Se modifica la Actividad y se ajusta su Registro. Actividad No. 3: Se ajusta el Punto de Control y se incorpora una Observación. Actividad No. 5: Se complementa el Registro.
2.0	Resolución Reglamentaria No. 019 de junio 30 de 2016	

OBSOLETO